REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Asunción, 15 de Febrero de 19 10.

Nº 25

Vista la petición del Juez de paz de Recoleta, solicitando la suma de treinta y cinco pesos fuertes de curso legal, importe de gastos originados en la mudanza del Juzgado de Paz de aquella localidad;

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

Artº-1º-Abónase al Señor Juez de Paz de Recoleta, la suma de treinta y cinco pesos de curso legal al concepto indicado.

Artº-2º-Cárguese al Anexo E. Cap. XV. inc. I, Par. I, del Presupuesto General de gastos vigente.

Artº-3º-Páse a Contaduria, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

(firs.) GONZALEZ NAVERO. M. Franco.

Es copia fiel.

M. Mamoral

REPUBLICA DEL PARAGUAY
OFICIAL 1
Minist. de Justicia, C. é I. Púb.